



Sección I. Disposiciones generales

AYUNTAMIENTO DE PORRERES

5882*Aprobación definitiva MC 14/2023 en la modalidad de crédito extraordinario*

Visto que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 169 a 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, no se ha presentado reclamación contra el acuerdo de el Ayuntamiento Pleno de día 22 de mayo de 2023, publicado en el BOIB núm. 69 de 25 de mayo de 2023, por el cual se aprueba inicialmente la modificación de crédito 14/2023, se entiende el mismo elevado a definitivo. El detalle es el siguiente:

GASTOS			
Progr	Eco	Descripción	Modificación
1532	61902	Vías Públicas - Renovación calles Cerdà i Garrovers	100.000,00€
1532	61904	Vías Públicas - Renovación calles del Vent i Illes Balears	200.000,00€
	TOTAL		300.000,00€
INGRESOS			
	Eco	Descripción	Modificación
	87000	Remanente de Tesorería para Gastos Generales	300.000,00€

Contra este acuerdo, que es definitivo en vía administrativa, solo se puede interponer el recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Palma, en el plazo de dos meses, contadores a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

Porreres, a fecha de la firma electrónica (15 de junio de 2023)

La alcaldesa en funciones

Francisca Mora Veny